Gobernación del CAUCA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA LÍDER DEL GRUPO DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015,

HACE CONSTAR

Que el contratista **JESÚS ANTONIO SARRIA ALMEIRA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.062.286.671** expedida en el municipio de Santander de Quilichao, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad y experiencia suficiente, que la hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación **JESÚS ANTONIO SARRIA ALMEIRA,** para prestar sus servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Cauca, desarrollando el siguiente objeto contractual "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO",** el cual fue aprobado y viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación, mediante BPIN **202500000001736.**

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán el 25 de abril de 2025

HILARY NAVARRETE VIDAL
Líder Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo
Gobernación del Cauca

Revisó: Luisa Fernanda Mosquera Vargas _ Abogada Contratista Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo
Proyectó: Lady Giovanna Rodallega Obando _ Contratista Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo